



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2021-00137-00.  
Confirmación. 130241.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

**1.** Oficiar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que sirva indicar si el Despacho Comisorio # 369 del 13 de octubre del 2020, fue librado dentro del proceso ejecutivo número 2016-00382-00 (Juzgado de origen 12 Civil Circuito) de Eva Quiroga Valderrama en contra de Héctor Javier Ramírez Peláez y Elsa Villamizar y para que proceda a ratificar su contenido.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Se debe por parte de secretaria verificar el envío de las mencionadas comunicaciones.

**2.** Requerir a la parte demandante para se sirva allegar el certificado catastral, donde se pueda verificar la dirección actual del inmueble objeto de presente comisión.

**3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 39 Hoy 23 de septiembre de 2021</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por:</p> <p><b>María Fernanda Escobar Orozco</b> Juez Juzgado Municipal</p>
--

**Civil 004**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7eb9fe7efa35e302ddd98c946195b4ff90aa255521f36ff100c08327b545d029**

Documento generado en 20/09/2021 12:29:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**